



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0145-2025-D-FCAH-UNA**

Puno, C.U., 16 de setiembre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 003-2025-CC-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 09 de setiembre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión de Convalidación de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, con la que propone la convalidación de cursos en mérito al intercambio académico con la Universidad Arturo Prat - Chile, durante el periodo 2025-II y en adecuación al Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021 - 2025 de la Escuela Profesional de Administración.

**CONSIDERANDO:**

La Ley Universitaria 30220; y el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, cuyo objetivo es brindar un marco normativo al Programa de Movilidad Estudiantil para la universidades miembros de la Red Peruana de Universidades (RPU).

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0369-2025-R-UNA, Autoriza la Movilidad Estudiantil de alumnos pertenecientes a diferentes Escuelas Profesional de esta Universidad, con destino a Universidades extranjeras, en el marco de la 42ava Convocatoria presencial del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUB-REGION CENTIRO OESTE DE SUDAMÉRICA (PME-CRISCOS), para cursar estudios durante el I Semestre del año Académico 2025.

Que, de acuerdo al Art. 34 del Reglamento de Convalidación de Cursos UNA-puno 2024, a la letra dice: "La Convalidación de cursos para estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil se permite cuando los cursos tengan al menos un 50% de coincidencia en los logros de aprendizaje y en los conocimientos esenciales especificados en los sílabos".

Que, estando con la documentación adjunta, Concentración de Notas, la Universidad Arturo Prat, Corporación de Derecho Público perteneciente al Consejo de Rectores, Certifica que PAYE MARCA AMADEO, matrícula: 102456- Ingreso: 2025, Carrera: MOVILIDAD ESTUDIANTIL, Situación Académica- Movilidad Estudiantil, Cursó las siguientes asignaturas obteniendo las calificaciones finales: Marketing Internacional, Comercio Exterior, Emprendimiento, Business Intelligence, Pre Intermediate (Pre Intermedio).

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional del Altiplano.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de Cursos de la **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** perteneciente a la **RED PERUANA DE UNIVERSIDADES**, a favor del estudiante **AMADEO PAYE MARCA** con código universitario N° 216476, cursado el I Semestre del Año Académico 2025 en la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile y en adecuación al Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 de la Escuela Profesional de Administración, las asignaturas que se convalida es conforme al siguiente detalle:

| Código | Asignaturas según plan de estudios EP Administración 2021-2025 | Créditos | Ciclo | Horas | Asignaturas con requerimiento de convalidación Universidad Arturo Prat - Chile | Ciclo | Nota Universidad Arturo Prat- Chile | Nota equivalente Universidad Nacional del Altiplano Puno |
|--------|--|----------|-------|-------|--|-------|-------------------------------------|--|
| ADM334 | Inteligencia de negocios y big data                            | 04       | VIII  | 6     | Gestión de Proyectos   | IX    | 6                                   | 17   |
| ADM333 | Modelo de negocios innovadores                                 | 03       | VIII  | 5     | Gestión de Desempeño   | IX    | 6                                   | 17   |
| ADM329 | Gestión Comercial  | 03       | IX    | 6     | Gestión Pública  | IX    | 6.6                                 | 17   |



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0145-2025-D-FCAH-UNA**

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA  
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO

Distribución:  
Archivo.  
MABG/EHLCH/hhm.